

NEWSLETTER

NÚM. 20 ENERO 2016



TAX · LEGAL · AUDIT

¿QUIENES SOMOS?

IBERIAN DFK ABOGADOS Y ECONOMISTAS somos una firma de profesionales dedicados a las actividades propias del mundo de la economía y del derecho. Los socios somos ASESORÍA ARTURO ALVAREZ, CARRASCO NICOLAS ASESORES, CINSUR, DH ASESORES, I&R AUDIEST y PICH ABOGADOS ECONOMISTAS.

ABANTE AUDITORES somos una firma de profesionales dedicados a la auditoría de cuentas.

Más de 180 profesionales dedicados al mundo de la empresa y a su Servicio, distribuidos por todo el territorio nacional con plena implantación y una larga trayectoria en las principales ciudades españolas:

ALMERIA · AVILÉS · BARCELONA · GIJÓN · MADRID · MALAGA · MURCIA · OVIEDO · VITORIA

Somos miembros independientes de la red DFK INTERNATIONAL, asociación internacional de firmas independientes de contabilidad y asesoría de negocios.

FISCAL / LEGAL / LABORAL

1. Nuevos cambios en los tipos de retenciones a aplicar

En la última legislatura han venido siendo constantes las modificaciones habidas en materia de tipos de retenciones aplicables, entre las que cabe destacar el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el nuevo Reglamento del Impuesto de Sociedades. Ante tantos cambios en los tipos de retenciones, hemos creído conveniente hacer una breve síntesis de los mismos, que serán de aplicación **desde el 1 de enero del 2016**.

Rendimientos capital mobiliario (intereses)	19%
Rendimientos procedentes de arrendamientos de inmuebles	19%
Rendimientos procedentes de las ganancias patrimoniales	19%
Rendimientos percibidos por Administradores	35%
(no obstante, si la cifra de negocios es inferior a 100.000 €)	19%
Rendimientos actividades profesionales	15%

En cuanto al tipo de retención aplicable en las hojas de salarios por las retribuciones que satisfagan las empresas a sus trabajadores, queremos recordarles que se pueden calcular ya los nuevos tipos de retención para este año 2016. A tal efecto la AEAT ha puesto a disposición de los obligados tributarios el [programa de ayuda para la regularización de retenciones](#)

2. Las Sociedades Civiles como contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades: Va despejándose el panorama

Hemos elaborado un breve escrito a fin de dilucidar qué implicaciones van a tener los nuevos pronunciamientos de la Dirección General de Tributos en las consultas vinculantes V3704-15, V3569-15 y V1148-15, en lo que se refiere a la tributación de comunidades de bienes y sociedades civiles.

Si desea acceder al contenido de nuestra circular clique [AQUI](#).

3. Se va definiendo el perímetro de los modelos de organización y gestión o “Corporate compliance programs” por la Fiscalía General del Estado

El pasado día 22 de enero de 2016, la Fiscalía General del Estado emitió la Circular 1/2016, sobre responsabilidad penal de la persona jurídica conforme a la Reforma del Código Penal efectuada por la Ley Orgánica 1/2015. El objetivo de la circular es, entre otros, adoptar un criterio uniforme que vincule a los fiscales en la aplicación de la responsabilidad penal de la persona jurídica, al tiempo que dar luz en torno a la responsabilidad penal de la persona jurídica y de los modelos de organización y gestión o “corporate compliance programs”. Al respecto, hemos elaborado una breve nota de urgencia en relación a la opinión de la Fiscalía General del Estado sobre los programas de cumplimiento que pueden dar lugar, en determinadas condiciones, a la exoneración o atenuación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, en el entendido que puede serles de ayuda e interés.

Pensemos que esta nueva exigencia legal viene a ser una manifestación más del principio y deber de diligencia, control y supervisión, de los órganos de administración de las personas jurídicas y altos cargos, afectando no solo a las sociedades de carácter mercantil, sino a cualquier tipo de persona jurídica, con independencia de su forma jurídica, sector o tamaño. El deber de diligencia, pues, obliga.

Si quieren acceder a nuestra circular clique [AQUÍ](#)

4. El Tribunal Supremo a favor de la devolución del “Céntimo Sanitario” por los ejercicios prescritos

La semana pasada, el Tribunal Supremo Sala de lo Contencioso procedió a reunirse y votar con relación a los ocho primeros recursos que ha recibido, interpuestos contra desestimaciones de solicitudes de devolución del conocido como “céntimo sanitario” por los ejercicios prescritos a la fecha de la Sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea que declaró contraria a Derecho comunitario la legislación española que autorizaba el Impuesto sobre Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos. La Sala ha votado, como no podía ser de otra manera, que estimará las peticiones y que ordenará proceder a la devolución del “céntimo sanitario” que corresponda en relación a los ejercicios prescritos más intereses. Hemos elaborado una circular sobre este asunto y los supuestos en los que cabe o no solicitar dichas devoluciones en la actualidad, por si fuera de su interés, a la que puede acceder clicando [AQUÍ](#)

EVENTOS

5. *Café con IBERIANDFK Abogados y Economistas y ABANTE AUDITORES*

El pasado viernes 22 de enero celebramos nuestro, ya habitual, Café con IBERIANDFK Abogados y Economistas y Abante Auditores. En esta ocasión, el título de la sesión fue "INTERNET EN LAS PYMES. Seguridad y diseño de entornos seguros y eficientes, 5 acciones concretas a realizar". Contamos como ponente con el Sr. Joaquín Altafaja Diví, CISA, CISM, CGEIT, Vicepresidente de ISACA y colaborador permanente de nuestras firmas. Hablamos sobre facturas electrónicas, firma digital, notificaciones digitales con administraciones públicas, entidades bancarias y comunicaciones con clientes y proveedores, riesgos informáticos y seguridad, entre otros aspectos. La ponencia celebrada en la oficina de Barcelona, fue emitida simultáneamente por videoconferencia en nuestras oficinas de Madrid, Murcia, Málaga, Oviedo y Vitoria.

En la confianza de que la sesión pueda serles de cierta ayuda o interés, ponemos a su disposición el video de nuestro café, al que pueden acceder también a través de nuestra web www.iberiandfk.com, o bien clicando [AQUÍ](#)

Asimismo, por si fuera de su interés les acompañamos presentación efectuada por el Sr. Joaquin Altafaja Diví, a la que pueden acceder clicando [AQUÍ](#)

6. *Conference DFK International 2016 EMEA*

Los próximos días 4 a 6 de febrero de 2016 tendrá lugar el Congreso 2016 de la zona Europa, Oriente Medio y África de nuestra red internacional DFK INTERNATIONAL. Este año, la ciudad anfitriona es Dublín. Varios socios de nuestras firmas, IBERIANDFK y ABANTE AUDITORES, estarán presentes en dicho congreso, que reunirá a más de cien socios en representación de otras tantas firmas, a fin de fortalecer los lazos y colaboración profesional entre éstos y ponerse al día en los últimos cambios, normas y tendencias a nivel internacional. Les mantendremos informados.



Toda la información contenida en esta Newsletter, así como la de ediciones anteriores, la podéis encontrar dentro del apartado "Circulares" de nuestra página www.iberiandfk.com

Contacto: María José Moragas · tel. 93.301.20.22 · mail: mjose.moragas@pich-asociados.com
Oficina de Barcelona: C/. Fontanella, núm. 21, 2ª planta · 08010